



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GRANDIVAL

Anuncio para la adjudicación del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza de Grandival

La Junta Vecinal de Grandival en Concejo de 14 de octubre de 2012, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán el procedimiento abierto para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza de la localidad de Grandival.

1.º – *Entidad adjudicataria:* Junta Vecinal de Grandival.

2.º – *Objeto del contrato:* Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza de Grandival en el Monte de Utilidad Pública 179 denominado «La Cogolla», con una superficie aproximada de 154,09 hectáreas.

3.º – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Tramitación ordinaria, procedimiento abierto.

4.º – *Periodo de arrendamiento:* Diez anualidades o temporadas cinegéticas.

5.º – *Tipo de licitación:* Mil novecientos veinticuatro con cincuenta y cuatro (1.924,54) euros por anualidad.

6.º – *Fianzas:* Provisional de 37,61 euros y definitiva del 5% del precio de adjudicación, correspondiente al total de las diez campañas cinegéticas.

7.º – *Presentación de ofertas:* En la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina (de 10 a 14 horas) en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8.º – *Apertura de ofertas:* La apertura de proposiciones será pública y se celebrará el tercer día hábil una vez finalizado el plazo para su presentación, a las 13 horas.

Treviño, a 21 de febrero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Enrique Arana